

MEMORANDO

PARA: MBA. Gabriela Díaz Díaz
Directora, Soporte Administrativo

DE: MPA. Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo

GUILLERMO
ARTURO VICENTE
LEON (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GUILLERMO ARTURO
VICENTE LEON (FIRMA)
Fecha: 2019.11.04 14:11:27
-06'00'

ASUNTO: Modificación Presupuestaria N° 06-2019, Ley 5048, Recursos Propios

FECHA: 1 de noviembre, 2019

REF.: SE-331-2019

.....

Analizada la propuesta de modificación presupuestaria N° 06-2019, Recursos Propios, Ley 5048, según REF: SA-250-19, del 31 de octubre del 2019, por un monto de ¢6.050.555,00 (seis millones cincuenta mil quinientos cincuenta y cinco colones exactos), procedemos aprobarla en los términos y montos propuestos, con base en las prerrogativas del Artículo 42° del Reglamento para los procesos presupuestarios de fideicomisos y modificaciones presupuestarias del Conicit, aprobado por el Consejo Director.

Ci. Lic. Edgar Jara Solís, Auditor Interno
MAP. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador de Planificación
Archivo/Consecutivo

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**



CONICIT

**Modificación Presupuestaria No. 06-2019,
Ley 5048**

Dirección de Soporte Administrativo

SEIDY DIANA
ZUÑIGA
OBANDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
SEIDY DIANA ZUÑIGA
OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2019.10.25
14:41:59 -06'00'

Realizado por:

Licda. Seidy Zúñiga Obando
Unidad de Finanzas

MARIA GABRIELA
DIAZ DIAZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ
(FIRMA)
Fecha: 2019.10.31 14:04:34
-06'00'

Validado por:

Licda. Gabriela Díaz Díaz, MBA
Directora de Soporte Administrativo

Octubre, 2019

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2019
LEY 5048 (x) LEY 7099 () LEY 8262 ()
Rebajos

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado a rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Prog.	Fuente de financiamiento
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	35,903,406.67	1,500,000.00	34,403,406.67	Según lo indicado por la UGDH, el Sr. Juan José Madrigal Hidalgo, funcionario de la Unidad de Evaluación Técnica, está recibiendo un subsidio por incapacidad desde el pasado 23/09/2019 y hasta el próximo 05/01/2020. Por lo tanto, considerando el salario mensual del Sr. Madrigal de €737.250,00 en tres meses se tendrá una subejecución en la partida sueldos para cargos fijos de €2.211.750,00. Por ende, se trasladan €1.500.000,00 dentro del mismo Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, con el objetivo de aumentar el contenido presupuestario de la subpartida 6.03.99 Otras prestaciones. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2019.	DP0101	1	001 (Ley 5048)
0.01.05	Suplencias	2,443,000.00	2,443,000.00	-	Se trasladan los recursos de la partida Suplencias, disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa, los cuales se habían presupuestado para cubrir una incapacidad por cirugía del coordinador de la URMS, la cual a la fecha no se ha concretado; al Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación. Lo anterior con el objetivo de darle contenido presupuestario a la subpartida 0.01.05 suplencias para la Unidad de Evaluación Técnica, y suplir la plaza del colaborador Juan José Madrigal Hidalgo, quien se encuentra incapacitado desde el lunes 23 de setiembre del 2019 hasta el 05 de enero del 2020, por enfermedad. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2019.	DSA0101	2	001 (Ley 5048)
5.99.03	Bienes intangibles	3,185,807.34	350,000.00	2,835,807.34	Se trasladan los recursos dentro del mismo Programa 2 Gestión Administrativa, los cuales estaban asignados para efectuar adiciones y mejoras al Sistema Wizdom en cumplimiento al Plan de Implementación de las NICSP, ajustes que no se han logrado ejecutar ante la posibilidad de que nos permitan ingresar al sistema SIGAF según reunión con la señora Alicia Avendaño. Este traslado de recursos se efectúa con el objetivo de dar contenido presupuestario a las subpartidas 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina y 5.01.05 Equipo de cómputo, lo anterior en atención a la solicitud de la DSA y considerando que dichas compras forman parte de los requerimientos necesarios para implementación de las NICSP para lo cual estaban destinados estos recursos. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2019.	TC0103	2	900 (Ley 5048)

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2019
LEY 5048 (x) LEY 7099 () LEY 8262 ()
Rebajos

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado a rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Prog.	Fuente de financiamiento
6.02.99	Otras transferencias a persona	1,700,000.00	1,700,000.00	-	Según lo indicado por el MSc. Max Cerdas López, Coordinador de la UVA, el premio TWAS no se estaría entregando. Lo anterior considerando que la Academia de Ciencias para el Mundo en Desarrollo (TWAS) comunicó la finalización del Programa, "Premio Twas para Jóvenes Científicos", con el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), debido a los recortes presupuestarios y las consecuentes restricciones financieras de esta Academia; siendo la última edición de este premio la efectuada en el año 2018, en el campo de la química. Por ende, se traslada la totalidad de recursos disponibles al Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, con el objetivo de aumentar el contenido presupuestario de la subpartida 6.03.99 Otras prestaciones. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2019.	VA0201	2	001 (Ley 5048)
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	57,555.00	57,555.00	-	Según lo indicado por el MSc. Max Cerdas López, Coordinador de la UVA, los recursos disponibles en la subpartida Transferencias corrientes a organismos internacionales, no se van a utilizar, ya que de acuerdo a información recibida del 2018 de International Foundation Science, se conoce que Costa Rica ya no figura entre la lista de países beneficiados por considerarse país desarrollado. Esto significa que nuestro aporte de afiliación que data desde el año de 1974, podría determinarse de no continuar a partir del año 2019, considerando las dificultades presupuestarias que se presentan actualmente y determinando que esto ya excluye a los costarricenses. Por ende, se traslada la totalidad de recursos disponibles al Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, con el objetivo de aumentar el contenido presupuestario de la subpartida 6.03.99 Otras prestaciones. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2019.	VA0201	2	001 (Ley 5048)
Total a rebajar			6,050,555.00					

Vistos buenos

VINICIO
PORRAS
JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por VINICIO PORRAS JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2019.10.25 15:06:52 -06'00'

Vinicio Porras Jiménez
Coordinador Unidad TICs

MAXIMILIANO
FRANCISCO
CERDAS
LOPEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAXIMILIANO FRANCISCO CERDAS LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2019.10.29 14:59:09 -06'00'

Max Cerdas López
Coordinador Unidad Vinculación y Asesoría

NATALIA
VILLEGAS
SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2019.10.25 15:34:40 -06'00'

Nathalia Villegas Sánchez
Coordinadora Unidad Gestión del Desarrollo Humano

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2019
LEY 5048 (x) LEY 7099 () LEY 8262 ()
Rebajos

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado a rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Prog.	Fuente de financiamiento
--------	----------------------------	-------------------------	----------------------------	-------------	------------------------------	----------------------	-------	--------------------------

SEIDY DIANA
 ZUÑIGA
 OBANDO
 (FIRMA)

Firmado digitalmente
 por SEIDY DIANA
 ZUÑIGA OBANDO
 (FIRMA)
 Fecha: 2019.10.25
 14:42:29 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
Unidad de Finanzas

MARIA
 GABRIELA DIAZ
 DIAZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
 por MARIA GABRIELA
 DIAZ DIAZ (FIRMA)
 Fecha: 2019.10.31
 14:03:30 -06'00'

VB por: Gabriela Díaz D.
Directora de Soporte Administrativo

FRANCISCO
 JOSE BRICEÑO
 JIMENEZ
 (FIRMA)

Firmado digitalmente
 por FRANCISCO JOSE
 BRICEÑO JIMENEZ
 (FIRMA)
 Fecha: 2019.10.31
 08:56:06 -06'00'

VB por: Francisco Briceño J.
Coordinador de Planificación

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2019
LEY 5048 (x) LEY 7099 () LEY 8262 ()
Aumentos

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Prog.	Fuente de financiamiento
1.01.05	Suplencias	-	2,443,000.00	2,443,000.00	<p>El trabajo de rutina que realiza el colaborador Hidalgo Madrigal no puede ser recargado en otras plazas de analistas de la UET, debido a la carga laboral asignada al resto de colaboradores. Actualmente, se tienen en análisis: 23 solicitudes de proyectos de investigación aplicada de la Convocatoria de Fondo de Incentivos; 3 solicitudes de proyectos de Certificación/Acreditación, de la Convocatoria 1-1-1-19-1 PINN; 2 solicitudes de proyectos de innovación de la Convocatoria 1-2-1-19-1 PINN; 1 solicitud de proyecto de asociatividad de la Convocatoria 1-2-3-18-1 PINN y 2 proyectos de innovación de Fondos Propyme. A lo anterior, se suman 16 Formularios de Criterio Razonados de la Convocatoria 1-2-1-19-2. Debido al cierre de Convocatorias PINN y Fondo de Incentivos, entre el 20 de setiembre y el 01 de noviembre próximo, así como el hecho de que se mantiene abierta la Convocatoria de Fondos Propyme hasta agotar recursos, se espera un aumento de al menos 70 solicitudes para evaluación en las próximas semanas.</p> <p>La Unidad Evaluación Técnica debe cumplir con el resultado "Dictámenes Técnicos" y procurar la entrega de evaluaciones, según lo dispuesto en el Reglamento Propyme (Artículo 10, que establece un plazo de 30 días naturales para emitir informe técnico); el Adenda al Convenio Interinstitucional Micitt-Conicit, para la ejecución de PINN, mediante el cual, la Institución se comprometió a evaluar dos Subcomponentes del PINN que no estaban previstos en el Convenio original y, en todos los casos, la UET debe emitir dictamen de cada solicitud en un plazo de 25 días hábiles a partir de la finalización de aclaraciones (cláusula cuarta); así como los plazos dispuestos en las convocatorias de Fondo de Incentivos (a falta de reglamento). Con el objetivo de cumplir con lo anterior, se trasladan los recursos del programa 2 Gestión Administrativa, subpartidas: 0.01.05 Suplencias. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2019.</p>	DP0101	1	001 (Ley 5048)
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina		300,000.00	300,000.00	<p>Con el objetivo de cubrir la compra de un reloj marcador. Dicho dispositivo se requiere para el registro de las horas extra que labore el personal de la Dirección de Soporte Administrativo en los procesos relacionados a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), y los reclamos que tiene pendientes la UGDH según lo aprobado por la Secretaría a su cargo, así como para el control de cualquier otra actividad que se ejecute en tiempo extraordinario a nivel general de la Institución y como lo indicó la señora Ileana Hidalgo para el control de las giras.</p> <p>Los recursos se toman del Programa 2 Gestión Administrativa, subpartida 5.99.03 Bienes intangibles. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2019.</p>	DH0102	2	900 (Ley 5048)

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2019
LEY 5048 (x) LEY 7099 () LEY 8262 ()
Aumentos

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Prog.	Fuente de financiamiento
5.01.05	Equipo de cómputo		50,000.00	50,000.00	Con el objetivo de cubrir la compra de un lector óptico de códigos de barras para realizar el control de inventarios de activos físicos de la Institución y así lograr un mayor avance en el cumplimiento de las NICSP. Los recursos se toman del Programa 2 Gestión Administrativa, subpartida 5.99.03 Bienes intangibles. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2019.	RM0102	2	900 (Ley 5048)
6.03.99	Otras prestaciones	887,381.09	3,257,555.00	4,144,936.09	Con el objetivo de cubrir el pago de subsidio de incapacidades por enfermedad de la CCSS e incapacidades otorgadas por el INS. Considerando que el Sr. Juan José Madrigal Hidalgo, funcionario de la Unidad de Evaluación Técnica, se encontraba incapacitado del 23/09/2019 al 07/10/2019, posteriormente el 16/10/2019 presenta otra incapacidad por el período comprendido del 08/10/2019 al 05/01/2020, por lo que el monto disponible a la fecha es insuficiente para cubrir esta incapacidad (que por su naturaleza no estaba prevista) así como cualquier otra que se presente en lo que resta del año 2019. Los recursos se toman del Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, subpartida 0.01.01 Sueldos para cargos fijos y del Programa 2 Gestión Administrativa, subpartida 6.02.99 Otras transferencias a personas y 6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2019.	DP0101	1	001 (Ley 5048)
Total a aumentar			6,050,555.00					

Vistos buenos

WILLIAM DALORZO CHINCHILLA (FIRMA)
 Firmado digitalmente por WILLIAM DALORZO CHINCHILLA (FIRMA)
 Fecha: 2019.10.28 16:00:05 -06'00'

William Dalarzo Ch.
Coordinador Unidad Recursos Materiales y Servicios

NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
 Fecha: 2019.10.25 15:35:10 -06'00'

Nathalia Villegas Sánchez
Coordinador Unidad Gestión del Desarrollo Humano

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2019
LEY 5048 (x) LEY 7099 () LEY 8262 ()
Aumentos

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Prog.	Fuente de financiamiento
--------	----------------------------	-------------------------	---------------------------	-------------	------------------------------	----------------------	-------	--------------------------

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Fecha: 2019.10.25 14:42:56 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
Unidad de Finanzas

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
 Fecha: 2019.10.31 14:04:05 -06'00'

VB por: Gabriela Díaz D.
Directora de Soporte Administrativo

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
 Fecha: 2019.10.31 08:57:31 -06'00'

VB por: Francisco Briceño J.
Coordinador de Planificación

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2019
REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Fuente de Financiamiento	Unidad	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fuente de Financiamiento	Unidad	PROGRAMA 3: FONDO DE INCENTIVOS	Fuente de Financiamiento	Unidad
0	REMUNERACIONES	3,943,000.00	1,500,000.00			2,443,000.00			-		
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	3,943,000.00	1,500,000.00			2,443,000.00			-		
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,500,000.00	1,500,000.00	001 (Ley 5048)	01-02				-		
0.01.05	Suplencias	2,443,000.00	-			2,443,000.00	001 (Ley 5048)	02-06			
5	BIENES DURADEROS	350,000.00	-			350,000.00			-		
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	350,000.00	-			350,000.00			-		
5.99.03	Bienes intangibles	350,000.00	-			350,000.00	900 (Ley 5048)	02-10	-		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,757,555.00	-			1,757,555.00			-		
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1,700,000.00	-			1,700,000.00			-		
6.02.99	Otras transferencias a personas	1,700,000.00				1,700,000.00	001 (Ley 5048)	02-11	-		
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	57,555.00	-			57,555.00			-		
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	57,555.00	-			57,555.00	001 (Ley 5048)	02-11	-		
TOTAL REBAJOS		6,050,555.00	1,500,000.00			4,550,555.00			-		

SEIDY DIANA
 ZUÑIGA
 OBANDO
 (FIRMA)

Firmado digitalmente
 por SEIDY DIANA
 ZUÑIGA OBANDO
 (FIRMA)
 Fecha: 2019.10.25
 14:43:32 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
 Unidad de Finanzas

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2019
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Fuente de Financiamiento	Unidad	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fuente de Financiamiento	Unidad	PROGRAMA 3: FONDO DE INCENTIVOS	Fuente de Financiamiento	Unidad
0	REMUNERACIONES	2,443,000.00	2,443,000.00			-			-		
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	2,443,000.00	2,443,000.00			-			-		
0.01.05	Suplencias	2,443,000.00	2,443,000.00	001 (Ley 5048)	01-02						
5	BIENES DURADEROS	350,000.00	-			350,000.00			-		
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	350,000.00	-			350,000.00			-		
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina		-			300,000.00	900 (Ley 5048)	02-08			
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	50,000.00	-			50,000.00	900 (Ley 5048)	02-09			
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,257,555.00	3,257,555.00			-			-		
6.03	PRESTACIONES	3,257,555.00	3,257,555.00			-			-		
6.03.99	Otras prestaciones	3,257,555.00	3,257,555.00	001 (Ley 5048)	01-02						
TOTAL AUMENTOS		6,050,555.00	5,700,555.00			350,000.00			-		

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Fecha: 2019.10.25 14:44:03 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
 Unidad de Finanzas

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2019
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico
1 GASTOS CORRIENTES	-	4,200,555.00	- 4,200,555.00	-
1.1 GASTOS DE CONSUMO	- 1,500,000.00	943,000.00	- 2,443,000.00	-
1.1.1 REMUNERACIONES	- 1,500,000.00	943,000.00	- 2,443,000.00	-
1.1.1.1 Sueldos y salarios	- 1,500,000.00	943,000.00	- 2,443,000.00	-
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,500,000.00	3,257,555.00	- 1,757,555.00	-
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1,557,555.00	3,257,555.00	- 1,700,000.00	-
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	- 57,555.00	-	- 57,555.00	-
2 GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	-	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	350,000.00	-	350,000.00	-
2.2.4 Intangibles	- 350,000.00	-	- 350,000.00	-
PRESUPUESTO TOTAL	-	4,200,555.00	- 4,200,555.00	-

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2019
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico
1.1.1		0 REMUNERACIONES	- 1,500,000.00	943,000.00	- 2,443,000.00	-
1.1.1.1		0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS	- 1,500,000.00	943,000.00	- 2,443,000.00	-
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	- 1,500,000.00	1,500,000.00	-	-
1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	-	2,443,000.00	- 2,443,000.00	-
1.3		6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,500,000.00	3,257,555.00	- 1,757,555.00	-
1.3.2		6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	- 1,700,000.00	-	- 1,700,000.00	-
1.3.2	6.02.99	Otras transferencias a personas	- 1,700,000.00	-	- 1,700,000.00	-
1.3.2		6.03 PRESTACIONES	3,257,555.00	3,257,555.00	-	-
1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	3,257,555.00	3,257,555.00	-	-
1.3.3		6.07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	- 57,555.00	-	- 57,555.00	-
1.3.3	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	- 57,555.00	-	- 57,555.00	-
2		5 BIENES DURADEROS	-	-	-	-
2.2.1		5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	350,000.00	-	350,000.00	-
2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	300,000.00	-	300,000.00	-
2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	50,000.00	-	50,000.00	-
2.2.4		5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	- 350,000.00	-	- 350,000.00	-
2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	- 350,000.00	-	- 350,000.00	-
PRESUPUESTO TOTAL			-	4,200,555.00	- 4,200,555.00	-

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2019
TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico
1 GASTOS CORRIENTES	-	4,200,555.00	- 4,200,555.00	-							
1.1 GASTOS DE CONSUMO	- 1,500,000.00	943,000.00	- 2,443,000.00	-							
1.1.1 REMUNERACIONES	- 1,500,000.00	943,000.00	- 2,443,000.00	-	1.1.1		0 REMUNERACIONES	- 1,500,000.00	943,000.00	- 2,443,000.00	-
1.1.1.1 Sueldos y salarios	- 1,500,000.00	943,000.00	- 2,443,000.00	-	1.1.1.1		0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS	- 1,500,000.00	943,000.00	- 2,443,000.00	-
					1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	- 1,500,000.00	1,500,000.00	-	-
					1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	-	2,443,000.00	- 2,443,000.00	-
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,500,000.00	3,257,555.00	- 1,757,555.00	-	1.3		6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,500,000.00	3,257,555.00	- 1,757,555.00	-
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1,557,555.00	3,257,555.00	- 1,700,000.00	-	1.3.2		6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	- 1,700,000.00	-	- 1,700,000.00	-
					1.3.2	6.02.99	Otras transferencias a personas	- 1,700,000.00	-	- 1,700,000.00	-
					1.3.2		6.03 PRESTACIONES	3,257,555.00	3,257,555.00	-	-
					1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	3,257,555.00	3,257,555.00	-	-
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	- 57,555.00	-	- 57,555.00	-	1.3.3		6.07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	- 57,555.00	-	- 57,555.00	-
					1.3.3	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	- 57,555.00	-	- 57,555.00	-
2 GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	2		5 BIENES DURADEROS	-	-	-	-
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	-	-	-	-							
2.2.1 Maquinaria y equipo	350,000.00	-	350,000.00	-	2.2.1		5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	350,000.00	-	350,000.00	-
					2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	300,000.00	-	300,000.00	-
					2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	50,000.00	-	50,000.00	-
2.2.4 Intangibles	- 350,000.00	-	- 350,000.00	-	2.2.4		5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	- 350,000.00	-	- 350,000.00	-
					2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	- 350,000.00	-	- 350,000.00	-
PRESUPUESTO TOTAL	-	4,200,555.00	- 4,200,555.00	-			PRESUPUESTO TOTAL	-	4,200,555.00	- 4,200,555.00	-

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2019
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
RECURSOS PROPIOS LEY 5048

ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE RECURSOS			
SUBPARTIDAS	FF	MONTO		SUBPARTIDAS	FF	MONTO	
Programa 1				Programa 1			
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	001 (Ley 5048)	1,500,000.00	6.03.99	Otras prestaciones	001 (Ley 5048)	1,500,000.00
Programa 2				Programa 1			
6.02.99	Otras transferencias a personas	001 (Ley 5048)	1,700,000.00	6.03.99	Otras prestaciones	001 (Ley 5048)	1,757,555.00
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	001 (Ley 5048)	57,555.00				
Programa 2				Programa 1			
0.01.05	Suplencias	001 (Ley 5048)	2,443,000.00	0.01.05	Suplencias	001 (Ley 5048)	2,443,000.00
Programa 2				Programa 2			
5.99.03	Bienes intangibles	900 (Ley 5048)	350,000.00	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	900 (Ley 5048)	300,000.00
				5.01.05	Equipo de cómputo	900 (Ley 5048)	50,000.00
TOTAL			6,050,555.00	TOTAL			6,050,555.00

Resumen de Programa 1 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 5048)	1,500,000.00	5,700,555.00
001 (3%)		
001 (7169)		
900		
924 (3% Propyme)		
Total	1,500,000.00	5,700,555.00

Resumen de Programa 2 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 5048)	4,200,555.00	0.00
001 (3%)		
001 (7169)		
900 (Ley 5048)	350,000.00	350,000.00
Total	4,550,555.00	350,000.00

Resumen de Programa 3 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001		
001 (3%)		
001 (7169)		
900		
Total	0.00	0.00

Total	6,050,555.00	6,050,555.00
--------------	---------------------	---------------------

Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2019 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2019
A Octubre 2019

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
Meta: DP0101 Planilla programa promoción CTI							
Programa: '01-02- Dirección de promoción de ciencia, tecnología e innovación						Nivel: 2	
Partida Egreso: 0-01 - REMUNERACIONES BÁSICAS							
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	169,389,600.00	-10,361,005.00	159,028,595.00	0.00	0.00	123,125,188.33	35,903,406.67
Total partida:	169,389,600.00	-10,361,005.00	159,028,595.00	0.00	0.00	123,125,188.33	35,903,406.67
Total programa:	169,389,600.00	-10,361,005.00	159,028,595.00	0.00	0.00	123,125,188.33	35,903,406.67
Total meta:	169,389,600.00	-10,361,005.00	159,028,595.00	0.00	0.00	123,125,188.33	35,903,406.67
Total presupuesto:	169,389,600.00	-10,361,005.00	159,028,595.00	0.00	0.00	123,125,188.33	35,903,406.67

Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2019 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2019
A Octubre 2019

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
Meta: DSA0101 Planilla programa Gestión Administrativa							
Programa: '02-06- Dirección soporte administrativo							
Nivel: 2							
Partida Egreso: 0-01 - REMUNERACIONES BÁSICAS							
0.01.05 Suplencias	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	57,000.00	2,443,000.00
Total partida:	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	57,000.00	2,443,000.00
Total programa:	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	57,000.00	2,443,000.00
Total meta:	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	57,000.00	2,443,000.00
Total presupuesto:	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	57,000.00	2,443,000.00

Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2019 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2019
A Octubre 2019

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
Meta: TC0103 Mantenimiento y compra de equipo de computo							
Programa: '02-10- Unidad tecnologías de información y comunicación							Nivel: 2
Partida Egreso: 5-99 - BIENES DURADEROS DIVERSOS							
5.99.03 Bienes Intangibles	0.00	8,985,807.34	8,985,807.34	5,800,000.00	0.00	0.00	3,185,807.34
Total partida:	0.00	8,985,807.34	8,985,807.34	5,800,000.00	0.00	0.00	3,185,807.34
Total programa:	0.00	8,985,807.34	8,985,807.34	5,800,000.00	0.00	0.00	3,185,807.34
Total meta:	0.00	8,985,807.34	8,985,807.34	5,800,000.00	0.00	0.00	3,185,807.34

Meta: TC0303 Mantenimiento de reparación de equipo

Programa: '02-10- Unidad tecnologías de información y comunicación

Nivel: 2

Partida Egreso: 5-99 - BIENES DURADEROS DIVERSOS

5.99.03 Bienes Intangibles	1,762,720.00	-1,000,000.00	762,720.00	0.00	0.00	625,018.88	137,701.12
Total partida:	1,762,720.00	-1,000,000.00	762,720.00	0.00	0.00	625,018.88	137,701.12
Total programa:	1,762,720.00	-1,000,000.00	762,720.00	0.00	0.00	625,018.88	137,701.12
Total meta:	1,762,720.00	-1,000,000.00	762,720.00	0.00	0.00	625,018.88	137,701.12
Total presupuesto:	1,762,720.00	7,985,807.34	9,748,527.34	5,800,000.00	0.00	625,018.88	3,323,508.46

Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2019 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2019
A Octubre 2019

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
Meta: DP0101 Planilla programa promoción CTI							
Programa: '01-02- Dirección de promoción de ciencia, tecnología e innovación						Nivel: 2	
Partida Egreso: 6-03 - PRESTACIONES							
6.03.99 Otras prestaciones	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00	0.00	0.00	1,912,618.91	887,381.09
Total partida:	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00	0.00	0.00	1,912,618.91	887,381.09
Total programa:	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00	0.00	0.00	1,912,618.91	887,381.09
Total meta:	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00	0.00	0.00	1,912,618.91	887,381.09
Total presupuesto:	0.00	2,800,000.00	2,800,000.00	0.00	0.00	1,912,618.91	887,381.09

Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2019 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2019
A Octubre 2019

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
Meta: VA0201 Premios y Organismos internacionales							
Programa: 02-11- Unidad de vinculación y asesoría							
Nivel: 2							
Partida Egreso: 2-99 - UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS							
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	0.00	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00	110,175.00	9,825.00
Total partida:	0.00	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00	110,175.00	9,825.00
Partida Egreso: 6-02 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS							
6.02.99 Otras transferencias a personas	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00
Total partida:	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00
Partida Egreso: 6-07 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS							
6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	182,445.00	57,555.00
Total partida:	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	182,445.00	57,555.00
Total programa:	1,940,000.00	120,000.00	2,060,000.00	0.00	0.00	292,620.00	1,767,380.00
Total meta:	1,940,000.00	120,000.00	2,060,000.00	0.00	0.00	292,620.00	1,767,380.00
Total presupuesto:	1,940,000.00	120,000.00	2,060,000.00	0.00	0.00	292,620.00	1,767,380.00

Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2019

Reglamento de modificación presupuestaria

El porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha en relación al monto total del Presupuesto inicial para el año 2019 según oficio DFOE-PG-0610 del 22 de noviembre, 2018 por la suma de ¢2.434.549.865,00 y los Presupuesto extraordinarios 01-2019 aprobado según oficio DFOE-PG-0240 con fecha 24 de mayo, 2019 por la suma de ¢460.140.314,93 y 02-2019 aprobado según oficio DFOE-PG-0450 con fecha 18 de setiembre, 2019 por la suma de menos ¢66.381.469,01 ambos emitidos por la Contraloría General de la República (CGR), para un presupuesto total de ¢2.828.308.710,92 es de un 1.46%.

De esta forma, esta modificación presupuestaria corresponderá ser aprobada por la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento al artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias del CONICIT que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: “Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año. *El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director*”.

Detalle	Monto	Total modificaciones	Porcentaje de variación respecto al total
Presupuesto inicial	2,434,549,865.00		
Presupuesto extraordinario 01-2019	460,140,314.93		
Presupuesto extraordinario 02-2019	- 66,381,469.01		
Presupuesto total aprobado	2,828,308,710.92		
Modificación 01-2019	7,161,427.80	7,161,427.80	0.25%
Modificación 02-2019	3,000,000.00	10,161,427.80	0.36%
Modificación 03-2019	6,780,795.00	16,942,222.80	0.60%
Modificación 04-2019	9,455,000.00	26,397,222.80	0.93%
Modificación 05-2019	8,933,097.59	35,330,320.39	1.25%
Modificación 06-2019	6,050,555.00	41,380,875.39	1.46%

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,

designado por _____ como responsable del proceso de formulación de _____, _____ de _____, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o el archivo sin trámite del documento presupuestario según corresponda¹, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131.		

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

<p>2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web"² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17³ y sus reformas.</p>		
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2⁴ y sus reformas.</p>		
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁵, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>		
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁶, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508⁸, según corresponda.</p>		
<p>6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.</p>		
<p>7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955⁹.</p>		

² La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

<p>8. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N.º 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El monto es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones nuevas. c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población. <p>Si la respuesta es "Si" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de cada una de las obras, así como su costo total.¹⁰</p>		
<p>9. El documento presupuestario fue aprobado¹¹ por la instancia interna competente¹², conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.</p>		

Esta certificación la realizo a las _____ del _____ de _____ de _____.

Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

MARIA
GABRIELA DIAZ
DIAZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
 por MARIA GABRIELA
 DIAZ DIAZ (FIRMA)
 Fecha: 2019.11.06
 13:02:51 -06'00'

Firma: _____

¹⁰ Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N.º 6750 citada y el artículo 12 del Decreto N.º 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" **ÚNICAMENTE** en lo que corresponde a los alcances de la Ley N.º 6750 citada y su reglamento.

¹¹ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹² Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA15940717
Patrono al Día

Al ser las 10:54 AM del 06/11/2019 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

31 de octubre del 2019
Ref.PL-034-2019

MEMORANDO

PARA: MPA. Arturo Vicente León
Secretaría Ejecutiva

DE: MAP. Francisco Briceño Jiménez
Coordinador de Planificación

FRANCISCO
JOSE BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por FRANCISCO JOSE
BRICEÑO JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha: 2019.10.31
08:01:44 -06'00'

ASUNTO: Modificación Presupuestaria N° 6-2019. Ley 5048

En atención al correo electrónico del 29 de octubre de la Lcda. Seidy Zúñiga de la Unidad de Finanzas, donde solicita el visto bueno en relación a la afectación de los objetivos y metas institucionales de la Modificación Presupuestaria N°6-2019, debo indicarle lo siguiente:

La norma técnica sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE Número 4.3.6 Justificación de las variaciones al presupuesto y vinculación con la planificación, indica que: Toda variación al presupuesto deberá ser justificada, especificando en caso de proceder, los cambio o ajustes que requiere el Plan Anual.

Analizando los movimientos presupuestarios se indica que al menos se debe realizar un ajuste en el Plan Anual Institucional, entendido este como el compendio de los planes de trabajo de las unidades organizacionales.

El rebajo solicitado en la sub partida 6.02.99 Otras transferencias a personas, por 1.700.000.,00 colones del Premio TWAS, se debe a que el ente patrocinador la Academia de Ciencias para el Mundo en Desarrollo (TWAS) comunicó la finalización del Programa "Premio TWAS para Jóvenes Científicos", con el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas(CONICIT), por recortes presupuestarios y las consecuentes restricciones financieras de esta Academia; siendo así la última edición de este premio la efectuada en el año 2018.

Dentro del Plan de Trabajo de la Unidad de Vinculación y Asesoría se programó la actividad Premios Nacionales e Internacionales y la tarea "Gestiones para entrega del Premio TWAS-CONICIT". Por lo que el rebajo de estos recursos amerita un ajuste al Plan de trabajo de dicha unidad, ya que es imposible de realizar la entrega del premio. Lo que procede es la eliminación de dicha tarea.

Dado lo anterior y revisada la Modificación Presupuestaria N°6-2019, en lo que atañe a esa unidad se da visto bueno a la modificación.

C/ Licda Gabriela Díaz, Directora de Soporte Administrativo.
Licda Seidy Zúñiga. Unidad de Finanzas
Archivo/consecutivo.

Señor
Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Ref.: Oficio SA-253-2019 sobre Modificación Presupuestaria 06-2019.

Estimado señor:

En atención al oficio de referencia firmado digitalmente, remite la Modificación Presupuestaria 06-2019 por un monto de ¢6,1 millones, nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo señalado en el artículo 24 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley 8131 y una vez efectuado el análisis pertinente, esta Secretaría Técnica determinó:

1. En la modificación presupuestaria, se redistribuyen recursos por la suma de ¢6,1 millones, para reforzar el gasto en las partidas de: Remuneraciones, Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes, de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDAS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	OBSERVACIONES
REMUNERACIONES	2,4	3,9	Para ajustar el pago por suplencias de un colaborador que se encuentra incapacitado y que por la carga de trabajo no puede asignársele a otro colaborador, además, se rebaja ¢1,5 millones para incrementar la subpartida de otras prestaciones.
BIENES DURADEROS	0,4	0,4	Compra de reloj marcador para llevar el control de las horas extra y lector óptico de códigos de barra para realizar el control del inventario físico de activos.
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,2	1,8	Para cubrir el pago de subsidios por incapacidad.
TOTALES	6,1	6,1	

2. Del gasto presupuestario máximo autorizado para este año por ¢3.167,02 millones, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 40981-H y comunicado con el oficio STAP-0512-2018 de 27 de abril de 2018; y una vez considerados los movimientos anteriores, queda un saldo por presupuestar de ¢338,71 millones.
3. De la verificación en la remisión de la información por parte de la entidad, se determinó que cumple con:
 - Lo estipulado en el artículo 2° de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, en cuanto a la remisión del presente documento a la STAP, a más tardar 10 días hábiles después de que haya sido aprobado por el jerarca supremo.

- Lo señalado en los artículos 3 y 4 de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, en relación con la presentación del informe del nivel de empleo y la ejecución presupuestaria del III trimestre 2019, su respectiva inclusión en el SICCNET en los casos que corresponda y el envío de la relación de puestos una vez aplicado el incremento salarial de cada semestre.
 - El artículo 5 de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, en cuanto a la presentación del flujo de caja y las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de setiembre 2019, así como, su respectiva inclusión en el SICCNET.
4. Se reitera que corresponde a la Administración Activa de la entidad, velar por el cumplimiento de lo establecido en la Directriz Presidencial No. 098-H, publicada en el Alcance No. 17 a La Gaceta No. 15 del 26 de enero de 2018 y sus reformas (Directriz No. 003-H, publicada en el Alcance No. 115 a La Gaceta del 06 de junio de 2018, Directriz Presidencial No.026-H, publicada en el Alcance 186 a La Gaceta del 17 de octubre del 2018, Directriz Presidencial No.046-H, publicada en el Alcance N°117 a La Gaceta del 24 de mayo del 2019 y Directriz 55-H, publicada en el Alcance N° 177 a La Gaceta del 8 de agosto del 2019); además, de las directrices presidenciales números 007-H, 008-H, 009-H y los decretos ejecutivos números 41157-H, 41161-H y 41162-H”.
 5. Adicionalmente, se les recuerda que es responsabilidad de la entidad, mantener los recursos necesarios para darle cumplimiento a la programación estratégica formulada para este año.
 6. Es responsabilidad de la institución, la adecuada aplicación del Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público vigente.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2019.11.13
17:08:59 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

cc: Lcda. María Gabriela Díaz Díaz, Directora Soporte Administrativo, CONICIT.
Área de Servicios Públicos Generales, CGR

<p>XINIA MARIA GONZALEZ JARQUIN (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por XINIA MARIA GONZALEZ JARQUIN (FIRMA) Fecha: 2019.11.13 16:53:40 -06'00'</p>	<p>YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA) Fecha: 2019.11.13 17:01:10 -06'00'</p>
<p>Elaborado por: Xinia González Jarquín Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p>	<p>Revisado por: Yancy Víctor Arrieta Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p>

